CONTRATO N° 10/2018

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

PROGRAMA DE EVALUACIÓN ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2018

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO Y LOGÍSTICO PARA LA APLICACIÓN DE EVALUACIÓN EDUCATIVA ESTANDARIZADA (PISA-D)" - PLURIANUAL

ID Nº 342.546

suscrito con la firma E+E ECONOMÍA & ESTADÍSTICAS PARA EL DESARROLLO

Entre el Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, domiciliado en la calle General Díaz casi Hernandarias Edificio Natura 1er Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. **FELIX H. KEMPER,** con Cédula de Identidad N° 328.437, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **E+E ECONOMÍA & ESTADÍSTICAS PARA EL DESARROLLO**, con RUC Nº 80074398-9, con domicilio en la calle Charles de Gaulle N° 836, Asunción – Paraguay, representada para este acto por la señora **CYNTHIA LUCIA GONZALEZ RIOS**, con Cédula de Identidad N° 954.665, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO Y LOGÍSTICO PARA LA APLICACIÓN DE EVALUACIÓN EDUCATIVA ESTANDARIZADA (PISA-D)" PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato, tiene por objeto, la contratación de la firma **E+E ECONOMÍA & ESTADÍSTICAS PARA EL DESARROLLO**, para la realización de la CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO Y LOGÍSTICO PARA LA APLICACIÓN DE EVALUACIÓN EDUCATIVA ESTANDARIZADA (PISA-D), en el marco del **"PROGRAMA DE EVALUACIÓN ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: Contrato; Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones; Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; La oferta del Proveedor; La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; La Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. DIRECCIONES PARA NOTIFICACIONES

En el caso del Contratante: Ministerio de Educación y Ciencias.
Atención: Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Fax: 021 – 452380 / 021 – 452381

En el caso del Consultor: E+E ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA PARA EL DESARROLLO
Atención: Charles de Gaulle N° 836, Asunción, República del Paraguay
Fax: 021 602 402 / 021 663 387

4. REPRESENTANTES AUTORIZADOS

En el caso del Contratante:

a. Representante Legal: Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos.

En el caso del Consultor:

a. Representante Legal: **CYNTHIA LUCIA GONZALEZ RIOS.**

5. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

5.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso máximo derivado del presente contrato está previsto en la partida: 3-2-0-2 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2018 -2019. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el Ejercicio Fiscal 2019 estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del presupuesto y sus modificaciones, y a asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.
5.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 342.546.

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO Y LOGÍSTICO PARA LA APLICACIÓN DE EVALUACIÓN EDUCATIVA ESTANDARIZADA (PISA-D)" PLURIANUAL - ID N° 342.546. La adjudicación fue realizada por Resolución UEPP/MEC N° 342/2018.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

7.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
7.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en los ejercicios 2018 Y 2019 está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y, a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

8. EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

8.1. El monto total el presente Contrato asciende a la suma de Gs. 2.520.000.000 (guaraníes Dos mil quinientos veinte millones) IVA incluido.

8.2. El Banco y Número de cuenta, del CONSULTOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Continental Cta. Cte. N° 31-00304021-07.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo para la ejecución de los servicios será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. El lugar y condiciones de prestación de los Servicios de Consultoría requeridos serán como se establecen en la Sección V - Términos de Referencia del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos de consultoría a realizarse es el especificado en los Términos de Referencia y en la Oferta Adjudicada.

10.1. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El administrador del contrato del presente llamado es la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos y la Dirección General de Planificación Educativa.

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

11.1 El CONTRATANTE podrá proveer a la empresa consultora, si este lo solicitare dentro de los 5 (cinco) días calendario posteriores a la firma del Contrato un anticipo equivalente al 30% (treinta por ciento) del Precio del Contrato, contra la presentación de una Garantía de Anticipo Financiero por el 100% (cien por ciento) del monto del anticipo, por el plazo del contrato. La Garantía por el Anticipo financiero consistirá en una póliza de seguros o una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

11.2 Las amortizaciones se realizarán a través de deducciones, en el mismo porcentaje del anticipo, a los pagos que el CONTRATANTE abone al CONSULTOR por la prestación de los servicios.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONSULTOR se obliga a presentar al CONTRATANTE una póliza de seguros o garantía bancaria de Garantía de Desempeño de una Actividad o Profesión por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, por un plazo de 10 meses.

13. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y APLICABILIDAD DE LOS PRODUCTOS DE CONSULTORIA.

El CONSULTOR garantiza al CONTRATANTE la correcta prestación de los servicios profesionales de consultoría requeridos en la Sección 5 Términos de Referencia y la consecuente aplicabilidad de los productos del servicio.

14. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Cualquier negligencia o deficiencia del Servicio prestado por el Consultor que originen costos adicionales y/o produzcan perjuicios al Contratante serán de exclusiva responsabilidad del Consultor y éste resarcirá en la misma medida y forma los daños causados.

Si existiera una presentación deficiente o tardía de los informes o incumplimiento de las obligaciones contractuales implicará primeramente una amonestación escrita por parte de la Contratante. Si por segunda vez existiera dicha situación se penalizará a la Consultora con una multa equivalente al 10% del pedido de pago que acompaña al siguiente Informe. Si por tercera vez existiera una reincidencia, además de la multa de 10% del pedido de pago que acompaña al siguiente Informe, la Contratante se reserva el derecho de solicitar el cambio del Director / Coordinador de Servicio.

Se considera como presentación deficiente a aquellos que no reúnan las exigencias técnicas y metodológicas establecidas en los procedimientos institucionales establecidos para la fiscalización, los términos de referencia y en la propuesta técnica respectiva (ejemplo: datos erróneos o insuficientes en cuanto al avance del servicio, o sean manifiestamente pobres con respecto al contenido mínimo de los informes establecidos anteriormente).
El acumulado de las multas será de hasta el 10 % (diez por ciento) del Precio del Contrato, superado el cual será aplicable lo establecido en la cláusula 2.6.1 literal a) de las CGC.
Estas penalidades no se aplicarán en las causas establecidas en la Cláusula 2.7 "Fuerza Mayor de las CGC".

15. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS TRABAJOS DE CONSULTORIA (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Los productos de los Trabajos de Consultoría serán los documentos contenidos en los Informes que el CONSULTOR deberá presentar al CONTRATANTE, en los términos y plazos establecidos en los Términos de Referencia.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 modificado por Ley N° 3.439/07 y en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

18. CONVENIOS MODIFICATORIOS
La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Consultor superados los montos adjudicados sin contar con el correspondiente convenio modificatorio previamente suscripto entre las partes. De igual manera los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto, esto a fin de prevenir inconvenientes posteriores durante la ejecución contractual.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días 14 de AGOSTO de 2018.-

CYNTHIA LUCIA GONZALEZ RIOS
E+E ECONOMÍA & ESTADÍSTICAS PARA EL DESARROLLO
PROVEEDOR

FELIX H. KEMPER
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

paraguay

LLAMADO MEC LPN N° 02/2018 "Servicios de Consultoría de apoyo especializado y logístico para la aplicación de evaluación educativa estandarizada (PISA-D)" - ID Nº 342546.

ACTA DE REUNIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas, del día 14 de agosto del año dos mil dieciocho, en la sala de reuniones de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones (CAC) de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, sito en Gral. Díaz casi Hernandarias, 3er. piso, de esta ciudad, se da inicio a la reunión de ajustes técnicos del contrato respectivo al **LLAMADO MEC LPN N° 02/2018 Servicios de Consultoría de apoyo especializado y logístico para la aplicación de evaluación educativa estandarizada (PISA-D) - ID Nº 342546** en el marco del Programa Evaluaciones estandarizadas de desempeño a Estudiantes en áreas curriculares a nivel país e instalar el Instituto de Evaluación Educativa del Paraguay, y de conformidad al Numeral 6.1, del punto *6. Invitación al oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato*, en la *Sección 2. Instrucciones para los consultores* del Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, que establece que: "...El Consultor invitado, como pre-requisito para atender a los ajustes, deberá confirmar la disponibilidad de todo el personal profesional. De no cumplir con este requisito, la Convocante podría proceder a ajustar el contrato con el próximo Consultor clasificado...", y del Numeral 6.2, de la misma sección que establece que: "Los Ajustes Técnicos incluirán un análisis de la propuesta técnica, el enfoque y la metodología propuesta, el plan de trabajo, la organización y dotación de personal y las sugerencias formuladas por el Consultor para mejorar los términos de referencia. La Convocante y el Consultor especificarán en forma final los términos de referencia, la planta de personal, el plan de trabajo, la logística y la presentación de informes. Estos documentos serán incorporados en el Contrato como "Descripción de los Servicios."---------

Asisten a este Acto: Carolina Gamarra, Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP del MEC, por el equipo técnico responsable del "Programa Evaluaciones estandarizadas de desempeño a Estudiantes en áreas curriculares a nivel país e instalar el Instituto de Evaluación Educativa del Paraguay", Rosana Marcoré, Directora de la Dirección de Evaluación del Logro de los Aprendizajes Curriculares (DELAC) del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE), y Verónica Heilborn, Coordinadora de Evaluaciones Estandarizadas de la misma Dirección, y en Representación de la Empresa E+E Economía y Estadísticas para el Desarrollo, Cynthia González, Representante Legal.----------

Al iniciar la reunión, los miembros del equipo técnico de la DELAC exponen al representante de Empresa E+E Economía y Estadísticas para el Desarrollo, cuanto sigue:

1. Se solicita la confirmación si mantienen como válida la propuesta presentada en fecha 4 de julio de 2018, en el marco del **LLAMADO MEC LPN N° 02/2018 Servicios de Consultoría de apoyo especializado y logístico para la aplicación de evaluación educativa estandarizada (PISA-D) - ID Nº 342.546** en todos sus términos.
2. Se pone de manifiesto que los numerales 6.1 y 6.2, del punto *6. Invitación al oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato* del Pliego de Bases y Condiciones,

establece que "la Convocante y el Consultor especificarán en forma final los términos de referencia, la planta de personal, el plan de trabajo, la logística y la presentación de informes" y, asimismo, prevé prestar "especial atención a la definición precisa de los recursos e instalaciones que la Convocante debe suministrar para asegurar la ejecución satisfactoria del trabajo"; finalmente, estipula que la "Convocante preparará un acta de las reuniones, que la firmarán el Contratante y el Consultor".

3. Se enfatiza la importancia de que la Empresa cumpla con los compromisos laborales, contractuales y tributarios relativos al personal de campo y logística a ser contratado, tal como se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, tomando especial recaudo en prevenir situaciones que puedan impactar negativamente en el operativo de campo, en la imagen de las evaluaciones estandarizadas y del MEC.

4. Se expone la necesidad de ajuste al nuevo cronograma, conforme a los plazos del llamado de la presente Consultoría, así como al proceso de discusión y ajuste de instrumentos de recolección de datos con el Consorcio PISA-D[1]. Específicamente:

   a. La aplicación de las pruebas del Componente C que estaba prevista para los meses de agosto a octubre de 2018, fue pospuesta para los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2018.

   b. Los ajustes de calendario arriba mencionados generan algunos cambios en las fechas de entrega de los informes; estos acuerdos se consignan en el calendario que se anexa a la presente acta.

La representante del E+E Economía y Estadísticas para el Desarrollo, en respuesta a lo planteado por la DELAC:

1. Confirma como válida la propuesta presentada en el marco **LLAMADO MEC LPN N° 02/2018 Servicios de Consultoría de apoyo especializado y logístico para la aplicación de evaluación educativa estandarizada (PISA-D) - ID N° 342.546,** en todos sus términos.
2. Confirma la totalidad del personal clave propuesto.
3. Ratifica su compromiso en cumplir las obligaciones contractuales y laborales con las personas que serán involucradas en el operativo de campo del presente llamado, tal y como se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, previniendo que retrasos e incumplimientos puedan afectar negativamente al objetivo de la Consultoría.
4. Tras un análisis minucioso de los cambios propuestos por la convocante, y atendiendo que dichos cambios responden a ajustes de plazos que no impactan en los servicios contratados ni en los costos globales de la propuesta, acepta adaptar el cronograma de actividades y la provisión de los servicios requeridos, conforme lo detallado por la DELAC en los incisos *a.* y *b.*

E+E Economía & Estadísticas para el Desarrollo

UCP - MEC - BID Asunción - Paraguay

[1] El Consorcio PISA-D es el equipo técnico designado por la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) para coordinar la implementación del Programa PISA-D a nivel internacional, acompañar y asesorar a los equipos técnicos, y garantizar la estandarización y comparabilidad de las pruebas y sus resultados. Este Consorcio internacional está conformado por Westat, The Learning Bar, cApStAn y Educational Testing Services –quien coordina el Consorcio-, y lideran los aspectos metodológicos, diseños muestrales, adaptación de los instrumentos, procedimientos de campo y procesamiento de datos del Programa para todos los países participantes.

Conforme el intercambio de pareceres y el acuerdo entre los asistentes se ha acordado proseguir con la firma del contrato.

No habiendo otro tema que tratar, concluye la reunión siendo las 11:30 horas labrando el presente Acta en 4 ejemplares del mismo tenor y efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los Asistentes.

E+E Economía & Estadísticas para el Desarrollo

Cynthia González
Representante Legal
E+E Economía & Estadísticas para el Desarrollo

Rosana Marcoré
Directora
Dirección de Evaluación de Logro de los Aprendizajes Curriculares, INEE - MEC

Verónica Heilborn
Coordinadora de Evaluaciones Estandarizadas, DELAC, INEE - MEC

Carolina Gamarra
Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones, UEPP - MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Coordinación de Contrataciones
UEPP - MEC
Asunción - Paraguay

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Jajapo nande rapere ko'ãga guive Construyendo el futuro hoy

paraguay

Anexo 1. Calendario ajustado de entrega de informes

	Producto	Contenido	Fuentes de verificación	Plazo límite
1	Informe N° 1	PLAN DE TRABAJO APROBADO que debe incluir al menos: * calendario de trabajo para toda la consultoría en días: con todas las fases -planificación, diseño de ruta, capacitación, trabajo de campo, e informes-, * organigrama del personal de la empresa y su relación con el equipo del MEC y el personal contratado, que incluya todas las fases de la consultoría * análisis de los riesgos de las diferentes etapas del operativo de campo y las estrategias de mitigación.	Plan aprobado por Dirección de Evaluación de Logro de los Aprendizajes Curriculares del INEE - MEC.	30 de agosto de 2018
		PLAN ESPECÍFICO DE RECLUTAMIENTO DEL PERSONAL PARA EL OPERATIVO DE CAMPO: descripción detallada de la estrategia de difusión (incluyendo como mínimo canales de comunicación, espacios de difusión, bases de datos de consulta, personal responsable) y de la estrategia de selección (incluyendo como mínimo criterios de selección, técnicas de evaluación, proceso de toma de decisiones y equipo responsable por la empresa y por el MEC).	Plan aprobado por Dirección de Evaluación de Logro de los Aprendizajes Curriculares del INEE - MEC.	
2	Informe N° 2	INFORME DE AVANCE que incluya como mínimo: a) Reporte de las actividades de capacitación realizadas: duración, participantes, materiales utilizados, registro fotográfico, sistematización de contenidos y resultados de la evaluación por parte de los participantes.	Planillas de participantes, registro fotográfico, informe de sistematización, registro de gastos, y lista y copia de materiales distribuidos*.	28 de setiembre de 2018
		b) Proceso seguido para el reclutamiento y selección del personal de campo (encuestadores, jefes de equipo, verificadores, coordinadores regionales y personal de logística) y resultados obtenidos, lista de personal contratado.	Copias de publicaciones y otras estrategias de difusión, copia del proceso de selección, copia de contratos firmados.	
3	Informe N° 3	INFORME DE AVANCE que incluya como mínimo: a) Reporte de las actividades de campo: contratación de choferes, contratación de sedes, rutas planificadas para los equipos de encuestadores, comunicación con autoridades locales y regionales, y reporte de incidentes encontrados durante la encuesta y estrategias puestas en práctica para afrontarlos.	Copia de contratos firmados de choferes y de alquiler de sedes, copia de ruta de equipos de campo, lista de autoridades a las que se informó.	9 de noviembre de 2018
4	Informe N° 4	INFORME FINAL que incluya como mínimo: a) Reporte de última etapa de operativo de campo: cierre de contratos con personal de campo (encuestadores, jefes de equipo, verificadores, coordinadores regionales, personal de logística) y a codificadores, reporte de nuevos incidentes encontrados en la última etapa de recolección de datos.	Documentos de finalización de contratos y comprobantes de pago*, comprobantes de devolución de equipos e insumos por parte de encuestadores y demás personal de campo,	1 de marzo de 2019
		b) Sistematización de todas las actividades de la consultoría desde la etapa de planificación e incluyendo reclutamiento y selección del personal, capacitación, contrataciones, organización del trabajo de campo, proceso de codificación. Debe detallar procesos seguidos, resultados logrados, obstáculos encontrados, solución a imprevistos, y aprendizajes/ lecciones aprendidas y	Registro fotográfico, documentación de las sesiones de trabajo realizadas para entrega de datos y devolución sobre el proceso a equipo del MEC	

	Producto	Contenido	Fuentes de verificación	Plazo límite
		alternativas de solución. La estructura mínima debe acordarse con el MEC.		

(*) Observación: Las copias de los contratos, instrumentos y cuestionarios aplicados, protocolos de consistencia, bases de datos y toda la documentación generada en el marco de este contrato, deberán ser entregados en la DELAC, ubicado en Piribebuy N° 454 entre 14 de Mayo y Alberdi, quedando en guarda y custodia de la citada dependencia.

Anexo 2. Cronograma de Actividades y Fases

	Actividades principales	Ago-18				Sept-18				Oct-18				Nov-18				Dic-18				Ene-19				Feb-19				Mar-19			
Selección y recluta-miento	Convocatoria de RRHH			•	•																												
	Contratación de personal					•	•																										
	Capacitaciones a responsables de campo					•	•																										
Preparación trabajo de campo	Planificación de trabajo de campo			•	•	•																											
	Logística: Preparación de materiales			•	•	•																											
	Logística: Envío/entrega de materiales a sedes/ encuest.						•	•																									
Trabajo de campo	**Implementación de encuesta**							•	•	•	•	•	•	•	•	•																	
	Verificación de casos							•	•	•	•	•	•	•	•	•																	
	Traslado de materiales a Centro Nacional															•	•																
Procesa-miento	Codificación																	•	•														
	Reporte preliminar de datos																			•													
	Base de datos finalizada																					•											
Informes	INFORMES DE CONSULTORIA				•				•						•															•			